



APRUEBA LLAMADO QUE RIGE EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PARA PROVEER EMPLEO A CONTRATA PARA PROFESIONAL DE CONSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

151

SANTIAGO,

13 FEB 2023

VISTOS:

- a) Los artículos 3 letra c), 10 y 12 del DFL 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; artículos 54, 55 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- b) Las Resolución Exenta N° 1707, de fecha 14 de agosto de 2017, del Parque Metropolitano de Santiago, que aprueba actualización al Manual de Reclutamiento y Selección del Parque Metropolitano de Santiago;
- c) Lo dispuesto en la ley N° 21.516, del 20 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto del Parque Metropolitano de Santiago para el año 2023;
- d) El Primer Grupo de Normas contenidas en la Resolución N° 01, del 11 de mayo de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil y publicadas en el Diario Oficial el 10 de noviembre 2017;
- e) La Resolución N° 6, de fecha 26 de marzo de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican, de la Contraloría General de la República;
- f) La Resolución Exenta N° 6630, de fecha 21 de septiembre del 2009, del MINVU, que aprueba estructura orgánica del Parque Metropolitano de Santiago;
- g) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. 891 de 1966 del Ministerio del Interior lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano.
- h) El Correo electrónico de la Sra. Subsecretaria del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 30 de noviembre de 2022, informando el nombramiento de don Carlos Ponce Boutaud como Director del Parque Metropolitano de Santiago quien asume sus funciones a contar del 1 de diciembre de 2022;

CONSIDERANDO:

- 1. Que, se requiere contratar a un(a) **Profesional** para desempeñarse en la **Unidad Educación para la Conservación e Investigación**, dependiente de División Zoológico, con jornada completa.
- 2. Que, el Parque Metropolitano de Santiago cuenta con un Manual de reclutamiento y selección en el que se establecen principios que rigen este tipo de concursos y los procedimientos generales en que fue actualizado mediante Resolución Exenta N° 1707, de fecha 14 de agosto de 2017 y que se ajusta a los lineamientos impartidos por el Servicio Civil.
- 3. Que, de conformidad con el artículo 13 y 14 de la Resolución N° 01, del 11 de mayo de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, para las personas que se incorporen a los servicios públicos en calidad de



contrata y código del trabajo, se deberán realizar procedimientos de reclutamiento y selección basados en el mérito, idoneidad, inclusión e igualdad de oportunidades.

4. Que, con la finalidad de dar transparencia y objetividad al proceso de selección para evitar cualquier tipo de discriminación, se han establecido los criterios de selección que se aprobarán por este acto, en las que constan los requisitos, plazos, factores de evaluación con sus respectivas ponderaciones y demás condiciones para la adecuada designación de los postulantes más competentes; asegurando una amplia difusión de la convocatoria.

RESUELVO:

1. **LLÁMESE** a un proceso de selección para proveer un empleo a contrata asimilado a la planta y grado que se indica, de conformidad con los criterios de selección que se aprueban y con los requisitos generales de ingreso establecidos en el artículo 12 de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo y la Ley N° 19.179, sobre la Planta de Personal del Parque Metropolitanos de Santiago;
 - Un empleo a contrata de jornada completa para la Unidad Educación para la Conservación e Investigación, dependiente de División Zoológico, **Profesional, grado 14°** de la EUS., función **Profesional de Conservación e Investigación.**

Empleo: Profesional de Conservación e Investigación

Renta Bruta

\$ 1.448.704.-

- Grado 14° EUS.

- Profesional, a Contrata.

La renta señalada no incluye la Asignación de Modernización, la que conforme se señala en la Ley N° 19.553, se devenga mensualmente, pero se paga trimestralmente en los **meses de marzo, junio, septiembre y diciembre aprox. (\$986.808 mensual)**, de acuerdo al cumplimiento de metas de la Institución y proporcional al tiempo de desempeño en el cargo.

* Renta bruta mensual promedio (con bonos incluidos): **\$ 1.777.640.-**

Beneficios no monetarios

- uniforme institucional.

- jardín infantil y guardería de niños (sujeto a cupos disponibles según contingencia sanitaria actual).

- transporte interno.

- credencial para acceso (+ 4 acompañantes) a Zoológico y Piscina Tupahue.

Horario

Lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas, viernes de 8:30 a 16:30 horas. Por necesidad del Servicio podría ser requerido(a) para realizar horas extraordinarias en la semana, fines de semana y/o festivos.

PERFIL DE CARGO

Profesional de Conservación e Investigación.

Área de Trabajo: Unidad de Educación para la Conservación e Investigación, División Zoológico.



Objetivos del cargo.

Desarrollar, gestionar y apoyar iniciativas de investigación científica de manera transversal en todas las áreas de la División Zoológico Nacional, como así también potenciar actividades colaborativas con instituciones o entidades externas en materias de investigación y conservación, bajo los lineamientos establecidos, de manera de contribuir con la misión institucional del Parque Metropolitano de Santiago.

Funciones del cargo.

a) Desarrollar y gestionar programas de investigación científica de alta complejidad en los diferentes campos de estudio que potencien y contribuyan a la misión del Zoológico Nacional y del Parque Metropolitano de Santiago, con enfoque en el bienestar animal, la educación y la conservación de la biodiversidad, manteniendo actualizada la Política de Investigación del Zoológico para garantizar un alto nivel para la publicación de los estudios científicos, ya sean internos o externos.

b) Determinar y elaborar los temas y objetivos de estudio, parámetros, costos, metodología, informes de actividades y de cumplimientos internos institucionales, así como publicaciones científicas de las investigaciones a desarrollar o potenciar, en el contexto de los objetivos estratégicos a largo plazo y las necesidades y tendencias de conservación biológica.

c) Evaluar, hacer seguimiento y contribuir en el desarrollo y consecución de manera constante de las actividades de investigación de las diferentes áreas del Zoológico Nacional (Salud Animal, Manejo y Bienestar Animal, Nutrición Animal, Educación para la Conservación e Investigación, entre otras), así como de investigadores colaboradores externos, con el fin de propiciar las publicaciones en revistas científicas de calidad (indexadas), revistas de difusión general, congresos y otras instancias, bajo los lineamientos la Política de Investigación del Zoológico y de la legislación vigente.

d) Realizar o supervisar según corresponda el análisis, interpretación y presentación de datos e informes de investigaciones desarrolladas por la División Zoológico Nacional, incluyendo análisis estadísticos, proponiendo y desarrollando actividades de capacitación para el personal de la institución en materias de investigación científica.

e) Colaborar en actividades de educación, difusión y eventos especiales, en la gestión de contenido para actividades de educación, redes sociales, señalética y otras instancias de difusión, que tengan relación y/o sean derivados de los proyectos de investigación transversales y/o conservación, en conjunto con el resto de la Sección de Educación para la Conservación e Investigación, las otras áreas del Zoológico, y la Unidad de Comunicaciones, Marketing y SIAC de Parquemets.

f) Evaluar y recomendar fuentes externas de apoyo a la financiación de proyectos de investigación y/o conservación, preparar solicitudes de postulación a fondos, trabajando en estrecha colaboración con colaboradores internos y externos en la materia.

g) Colaborar en el desarrollo de alianzas y convenios de colaboración con otras entidades gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de actividades de investigación, conservación y educación.

h) Colaborar en la supervisión de las labores y formación académica de estudiantes tesistas, estudiantes en práctica, pasantes, voluntarios, o similares de la Sección de Educación para la Conservación e Investigación, permitiendo un correcto y seguro aprendizaje de los estudiantes, así como un normal funcionamiento de la División Zoológico.

i) Regirse por lo establecido en el Plan de Emergencia Integral Zoológico y cualquier otro manual, instructivo, norma o protocolo oficial del Zoológico Nacional y del Parque Metropolitano.

j) Cumplir con todas las tareas relacionadas a su cargo y las indicadas por su jefatura directa.



* Todas estas funciones se enmarcan dentro del cumplimiento normativo vigente asociado a la Seguridad de la Información, Prevención de Riesgos y Estatuto Administrativo de la Administración Pública.

Perfil del Cargo

Formación Educacional Requerida:

Título profesional otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, correspondiente a : **Biólogo/a, Biólogo/a Ambiental, Biólogo/a Marino/a, Médico/a Veterinario/a, Ingeniero/a Agrónomo/a, Ingeniero/a Forestal, Ingeniero/a en Recursos Naturales o en Medio Ambiente.**

Especialización y/o Capacitación

- Conocimientos de Conservación Biológica, e Investigación Científica de preferencia en fauna silvestre y/o animales de zoológico.
- Manejo del idioma inglés escrito y hablado a nivel avanzado.
- Manejo computacional: Office nivel avanzado, incluyendo Excel, Word, Power Point; Manejo a nivel avanzado de programas estadísticos, de modelamiento poblacional y/o sistemas de información geográfica (ej. programas R, SPSS, MINITAB, Jump, sistema GIS, sistema GPS, cámaras trampas, entre otros).
- Proactividad, autonomía y capacidad de trabajo en equipo, así como capacidad de atención al detalle, trabajo meticuloso y organizado.
- Poseer condiciones físicas y psicológicas necesarias para desempeñar las tareas en la División Zoológico Nacional.
- Disponibilidad para trabajar en sistemas de turnos (fines de semana y feriados), bajo presión y de responsabilidad.
- Gusto, interés y afinidad por la investigación científica, los animales y la conservación.

De preferencia:

- Postgrado y/o especialidad en fauna silvestre, conservación de la biodiversidad y/o similares.
- Capacitaciones relacionadas con conservación de la biodiversidad, fauna silvestre y/o animales de zoológico.

Experiencia sector público / sector privado

- a) Acreditar una experiencia laboral de al menos 3 años relacionada con investigación científica, de preferencia en temas de fauna silvestre y/o conservación de la biodiversidad. (Puede utilizar formato de certificado de experiencia disponible en el portal www.empleospublicos.cl)

Competencias

- Conocimientos técnicos/ profesionales
- Análisis/ evaluación de problemas
- Iniciativa
- Comunicación Efectiva

Requisitos Generales

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 del DFL 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo:

- a) Ser ciudadano(a) o extranjero(a) poseedor(a) de un permiso de residencia.
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;

- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y;
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública. Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.
- b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.
- c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

Criterios de Selección

ETAPA Y PONDERACIÓN	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	PJE MÁX. POR FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA
				SUBFACTOR		
Etapa I	Estudios, conocimientos y capacitaciones específicas para el cargo	Formación Educativa: Evalúa la pertinencia del título profesional o nivel de estudios del candidato, según las características definidas en el perfil de selección.	Biólogo/a, Biólogo/a Ambiental, Biólogo/a Marino/a, Médico/a Veterinario/a, Ingeniero/a Agrónomo/a, Ingeniero/a Forestal, Ingeniero/a en Recursos Naturales o en Medio Ambiente.	15	20	15
			Título profesional, distinto a los mencionados en criterio anterior.	7		
			No posee título profesional	0		
		Postrados y cursos de especialización	Postgrados en materia relacionada con fauna silvestre, conservación de la biodiversidad, animales de zoológico y/o similares.	5		
			Diplomados y/o postítulos en materia relacionada con fauna silvestre, conservación de la	3		

			biodiversidad, animales de zoológico y/o similares.			
			Cursos de capacitación en materia relacionada con conservación de la biodiversidad, fauna silvestre y/o animales de zoológico.	1		
			No posee cursos de capacitación relacionados con conservación de la biodiversidad, fauna silvestre y/o animales de zoológico	0		
Etapa II	Experiencia laboral	Experiencia laboral en cargos del área de desempeño.	Posee más de 4 años de experiencia laboral acreditada debidamente, relacionada con investigación científica, de preferencia en temas de fauna silvestre y/o conservación de la biodiversidad.	20	20	10
			Posee entre 3 y 4 años de experiencia laboral acreditada debidamente, relacionada con investigación científica, de preferencia en temas de fauna silvestre y/o conservación de la biodiversidad.	10		
			Posee menos de 3 años de experiencia laboral acreditada debidamente, relacionada con investigación científica, de preferencia en temas de fauna silvestre y/o conservación de la biodiversidad.	0		
Etapa III	Evaluación de conocimientos asociados al cargo	Evaluación Técnica: prueba para verificar y corroborar conocimientos afines a funciones del cargo.	Adecuación alta	25	25	15
			Adecuación media	15		
			Adecuación baja	0		
Etapa IV		Evaluación Adecuación psicolaboral para el cargo: Entrevista y/o evaluación psicolaboral (grupal y/o individual), orientada a identificar las competencias del perfil de cargo.	Adecuación alta	15	15	10
			Adecuación media	10		
			Adecuación baja	0		
Etapa V	Apreciación global del postulante	Entrevista de apreciación global del postulante.	Adecuación alta	20	20	10
			Adecuación media	10		
			Adecuación baja	0		



Puntaje mínimo para ser considerado idóneo	60
PUNTAJE TOTAL	100

Nota: La aplicación de Evaluación Técnica se realizará de forma presencial y evaluará conocimientos afines a las funciones del cargo.

Quienes no se presenten a una etapa, obtendrán puntaje cero en el factor respectivo, quedando fuera del proceso de selección.

Nómina de candidatos idóneos elegibles:

Una vez finalizado el Proceso de Selección respectivo, la Comisión de Selección, a través del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas, propondrá a la autoridad facultada para adoptar la decisión final, esto es, al Director del Parque Metropolitano de Santiago, **una nómina de elegibles con los más altos puntajes finales de idoneidad del proceso, con un mínimo de tres postulantes, si los hubiere y un máximo de cinco candidatos por cada vacante a proveer**. En caso de igualdad de puntajes, el Director del Servicio tendrá la facultad de decidir.

Requisito Habilitante:

La persona seleccionada, para el evento de tener una inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, en calidad de deudor de alimentos, deberá autorizar, como condición habilitante para su contratación, que el Servicio proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente. El Servicio, en virtud del artículo 36 de la Ley 14.908, se cerciorará, mediante consulta del Registro, si la persona seleccionada se encuentra inscrita en calidad de deudor de alimentos. En caso de no estar inscrita la autorización quedará sin efecto.

Documentos Requeridos para Postular

- Copia Cédula de Identidad.
- Copia de certificado que acredite nivel Educacional, requerido por Ley para este cargo.
- Copia de Postgrados, Diplomados y/o cursos de capacitación afines al perfil del cargo.
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral. (*) (Puede utilizar formato de certificado de experiencia disponible en el portal www.empleospublicos.cl)
- CV Formato Libre (Propio).

- "Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral" se entiende por éstos: Fotocopias simples o copias digitales, de certificados o documentos emitidos por el organismo público o privado, que acredite experiencia laboral requerida en el área, indicando el tiempo de desempeño y las funciones asociadas al cargo. No se considerará documento válido para acreditar experiencia: Certificados extendidos por el mismo postulante que no cumplan con los elementos o criterios antes mencionados, currículum vitae, resoluciones de nombramiento, contratos de trabajo, finiquitos, boletas de honorarios, certificado de cotizaciones previsionales, cartas de recomendación, liquidaciones de sueldo, link o copia de páginas web en donde aparezca el postulante o trabajos realizados por él, correos electrónicos que hagan mención a trabajos/proyectos realizados o cualquier otro documento que no se ajuste a lo indicado en el párrafo precedente.

Calendarización del Proceso

Fase	Fechas**
------	----------



Postulación	
Postulación en www.empleospublicos.cl	Desde 3 días hábiles contados desde la fecha de publicación.
Selección	
Evaluación curricular de Estudios, Cursos de Formación educacional, capacitación y experiencia Laboral	Hasta 7 días hábiles contados desde la fecha de cierre de Recepción y Registro de Antecedentes.
Evaluación de la Adecuación Técnica y/o Psicolaboral para el cargo	Hasta 10 días hábiles contados desde el término de la etapa de Evaluación curricular.
Entrevista Final de Apreciación Global del candidato	Hasta 5 días hábiles contados desde el término de la etapa de Evaluación Psicolaboral.
Finalización	
Finalización Concurso	Hasta 5 días hábiles contados desde el término de la etapa de confección de Nómina anteriormente establecida.

Nota: Los plazos que se indican en el calendario del proceso son de carácter referencial, pudiendo modificarse en función del volumen de postulaciones recibidas, razones de fuerza mayor y/o contingencia de la institución.

Correo de Contacto

postulaciones@parquemec.cl

Condiciones Generales:

- La persona seleccionada será nombrada en un empleo a contrata, que dura como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

- Los/as nuevos funcionarios/as que ingresen por procesos de selección, tanto internos como externos, tendrán como regla general la contratación por un periodo de 3 a 6 meses antes de realizar la contratación definitiva.

- Se deja establecido en este llamado que, la nómina de postulantes idóneos resultantes de este proceso de selección podrá servir para cubrir nuevas vacantes que se requiera proveer para el mismo o similar perfil (aunque sea con diferente grado). Dicha nómina tendrá una vigencia de hasta un año.

- Para su postulación **debe informar todos aquellos títulos y/o estudios terminados o en curso** que usted posea o realice. Asimismo, si esta información se entrega incompleta, o se presenta al momento de la contratación un título no informado, el /la postulante será declarado/a fuera del proceso de selección por incumplimiento de las exigencias establecidas en este proceso de selección.

- El medio a utilizar (presencial y/o online) durante el desarrollo de alguna o todas las etapas de este proceso de selección será previamente informado al correo electrónico declarado por cada postulante en el portal Empleos Públicos.

- Los potenciales gastos en los cuales incurran los postulantes asociados a traslado, locomoción o alojamiento, serán de su exclusiva responsabilidad.

2. **Apruébense** el llamado y documentos anexos que regirán el proceso de selección y forman parte del presente acto administrativo.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EL AVISO EN EL PORTAL empleospublicos.cl, PAGINA WEB DEL PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO y BANNER DE TRANSPARENCIA ACTIVA DEL SERVICIO.

**Carlos
Ponce
Boutaud**

Firmado digitalmente
por Carlos Ponce
Boutaud
Fecha: 2023.02.13
10:21:32 -03'00'

Carlos Ponce Boutaud
Constructor Civil, MBA
Director
Parque Metropolitano de Santiago

AMS/NMD/JJM/fpw

DISTRIBUCIÓN:

- División Zoológico.
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Archivo Sección Desarrollo de las Personas.